

|                   |                       |                                                            |                                                                                     |
|-------------------|-----------------------|------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>472</b>        | México<br>de Coahuila | Dominio<br>Militar<br>General<br>Fuerza de<br>Fuerza Mayor | No Escribir Mayora<br>No Reducir de<br>No Continuar<br><b>José Manuel<br/>Gómez</b> |
| Fecha:            |                       | Fecha:                                                     |                                                                                     |
| Nombre del Emisor |                       | Nombre del Receptor                                        | <b>548R '19</b>                                                                     |
| Código Postal     |                       | Código Postal                                              | <b>Mensajero</b>                                                                    |
| Código de Mensaje | <b>F. 4 P. 365</b>    | Código de Mensaje                                          | <b>CC: 9536404</b>                                                                  |
| Observaciones     | <b>F. 4 bletm</b>     | Observaciones                                              | <b>L-2: 11055 fol</b>                                                               |
| P. 91.2 y vidio   |                       |                                                            |                                                                                     |





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

SDM-SC- 74517 de 2019

"Aviso", el cual fue adelantado mediante "AVISO 096 DEL 2018-07-18, publicado tanto en la página web [www.movilidadbogota.com](http://www.movilidadbogota.com), como en un lugar visible de la Entidad, quedando debidamente notificado el 26/07/2018, cumplido así con lo normado.

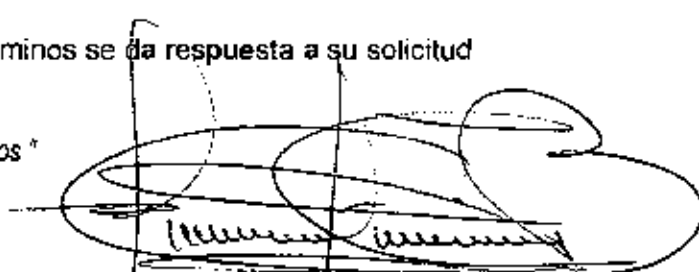
## 2. En cuanto al debido proceso

Finalmente le indico que, contrario a lo que se indica en su escrito, esta Secretaría no ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que, tal y como se ha explicado, para la firmeza de los actos administrativos señalados, se cumplieron los procedimientos dentro de los términos y bajo los preceptos de los reglamentos establecidos en la ley, sin desconocer de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, siendo necesario precisarle que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos, con la realización del curso pedagógico, ya están vencidos. De acuerdo a lo anterior se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad, respetando las normas de tránsito y estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito, las cuales pueden ser consultadas a través de sus distintos canales de comunicación: Página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co), Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – "Bogotá Te Escucha" y Guía de Trámites y Servicios.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"



EDITH CAROLINA CHAVEZ BRICEÑO  
Autoridad de Tránsito

Proyecto: ACR ANA HERNÁNDEZ MORALES.



## NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 10585

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

|                             |                                                |
|-----------------------------|------------------------------------------------|
| PETICION N°. / PETICIONARIO | SDM-99844/ CLAUDIA PILAR ZAMBRAND<br>ARANGUREN |
| RESPUESTA N°.               | SDM-SC-74517 d el 10 DE ABRIL DE 2019          |

### ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 22 DE JULIO DE 2019, en la página web [www movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

**La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.**

**ANEXO:** Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-99844.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 22 DE JULIO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 26 DE JULIO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD  
DE TRANSITO. EDITH CAROLINA  
CHAVEZ BRICEÑO